



**Excmo. Ayuntamiento
de
Arcos de la Frontera**

SECRETARIA

COMUNICACION DE ACUERDO

DON BERNARDO MUÑOZ PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ), -

CERTIFICO : *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:*

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PUNTO LIMPIO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES.

- Se da cuenta de propuesta presentada por el Sr. Delegado Municipal de Medio Ambiente que literalmente transcrita dice como sigue:

"" PROPUESTA DEL SR. DELEGADO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PUNTO LIMPIO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES.

Visto que con fecha 6 de noviembre de 2013, en sesión extraordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó expediente ordinario de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación la **RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PUNTO LIMPIO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES** del Municipio de Arcos de la Frontera que abarca:

- Recogida y transporte de residuos sólidos domésticos.
- Recogida y transporte de residuos comerciales no peligrosos e industriales asimilables a domésticos.
- Gestión del Punto Limpio.
- Mantenimiento y conservación de zonas verdes, parques y jardines públicos, excepto una relación de arbolados.

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2013 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, número 225.

Visto que con fecha 17 de diciembre de 2013, el Funcionario-Encargado del Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, informa que durante el plazo de exposición pública de 20 días



**Excmo. Ayuntamiento
de
Arcos de la Frontera**

SECRETARIA

naturales, contados desde su publicación en el B.O.P presentaron solicitud de participación las siguientes empresas:

- OBRASCON HUERTE Y LAIN, SA (OHL), con N°. Registro 12377, de 16/12/2013.
- ASFALTADO Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SA con N°.Rgtr. 12338, de 16/12/2013.
- ALTHENIA, SL, con N°. Rgtr. 12348, de fecha 16/12/2013.
- URBASER, SA, con N°. Rgtr. 12349, de fecha 16/12/2013.
- RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMENTE, SA, N°.Rgtr. 12353, de 16/12/2013.
- UTE PACSA SERVICISO URBANOS Y MEDIO NATURAL, SL.-IDITEC INGENIERIA DE SERVICIOS SL, con N°. Rgtr 12355, de fecha 16/12/2013

Visto que tras las reuniones mantenidas por la Mesa de Contratación los días 20 de diciembre de 2013, 13 de enero, 6 de marzo y 10 de marzo de 2014, acordó la exclusión de la licitación a las empresas Obrascon Huerte y Lain, S.A, Asfaltado y Construcciones Elsán, S.A. y UTE Pacsa Servicios urbanos y Medio Natural, S.L-Inditec Ingeniería de Servicios, SL, por no acreditar la solvencia técnica mediante los medios contemplados en el Art. 8 del PCAP y aclaración número 2 publicada en el Perfil del Contratante.

Visto que tras las reuniones mantenida por la Mesa de Contratación los días 14 de marzo y 12 de junio DE 2014, el pasado día 13 de junio de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

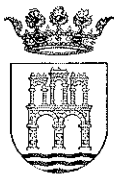
*En Arcos de la Frontera, siendo las 12:00 horas, del día 13 de junio de 2014, se constituye la Mesa de Contratación, formada por los miembros que figuran al margen, para el estudio de la licitación del contrato de **GESTION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PUNTO LIMPIO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES**, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 6 de noviembre de 2013, con el siguiente Orden del Día.*

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR.

Se procede a la lectura del acta de la reunión celebrada el pasado día 12 de junio de 2014, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO 2.- APERTURA SOBRE 3-DOCUMENTACION CUYA BAREMACION NO DEPENDE DE JUICIO DE VALOR.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar lectura pública del resultado de la puntuación obtenida por las distintas empresas concurrentes, sobre los criterios dependientes de juicio de valor y que se resumen a continuación:



**Excmo. Ayuntamiento
de
Arcos de la Frontera**

SECRETARIA

Empresa	Proyecto Prestación S. Max. 35 Puntos	Org. M. Humanos Max. 5 Puntos.	Org. M. Materiale s Max. 5 Puntos.	E. T. Actual Serv. Max. 5 Puntos	TOTAL PUNTO S
1ª.- UTE FCC Y ALTHENIA, S.L.	34	5	5	5	49
2ª.- URBASER, S.A.	29	4	5	5	43
4ª.- RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	31	3	5	4	43

Acto seguido, en presencia de las empresas licitadores, el Sr. Alcalde inicia el proceso de apertura de los respectivos sobres que contienen los criterios cuantificables mediante fórmula aritmética, dando como resultado la siguiente puntuación, de acuerdo con el Art. 13 del PCAP:

Empresa	OFERTAS INVERSIONES			
	Inver. Camiones Tipo: 850.000,00 €	Inver. Contenedores Tipo: 280.000,00 €	Inver. Maquinaria Tipo: 125.000,00 €	Inversión Anual Tipo: 245.000,00 €
UTE FCC Y ALTHENIA, S.L.	1.637.456,90 €	490.608,40 €	185.633,60 €	276.350,00 €
URBASER, S.A.	1.350.000,00 €	480.000,00 €	208.716,07 €	265.000,00 €
RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	1.353.409,56 €	598.870,91 €	192.920,13 €	56.592,32 €

Empresa/Concepto	Precio	IVA	Total
UTE FCC-ALTHENIA	1.985.796,55 €	248.248,47 €	2.234.045,02 €
Recogida R.S.U.	1.534.261,84 €	153.426,18 €	1.687.688,02 €
Mantenimiento Z. Verdes	451.534,71 €	94.822,29 €	546.357,00 €
URBASER, S.A.	1.908.053,76 €	236.336,18 €	2.144.389,94 €
Recogida R.S.U.	1.494.417,34 €	149.413,73 €	1.643.551,07 €
Mantenimiento Z. Verdes	413.916,42 €	86.922,45 €	500.838,87 €
RECOLTE, S.A.U.	2.086.507,84 €	258.549,14 €	2.345.056,97 €
Recogida R.S.U.	1.632.886,43 €	163.288,64 €	1.796.175,07 €
Mantenimiento Z. Verdes	453.621,41 €	95.260,50 €	548.881,90 €

Puntuación obtenida por las respectivas empresas mediante criterios cuantificables con fórmula aritmética:



**Excmo. Ayuntamiento
de
Arcos de la Frontera**

SECRETARIA

	I. Camiones	I. Contenedores	I. Maquinaria	Inversión Anual	Oferta Económica	TOTAL PUNTOS
Resumen Puntuación						
UTE FCC Y ALTHENIA, S.L.	25,00	12,00	2,00	1,00	5,89	45,89
URBASER, S.A.	25,00	12,00	2,00	1,00	10,00	50,00
RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE ,S.A.	25,00	12,00	2,00	0,00	0,51	39,51

Resumen de Puntuación:

Empresa	Criterios Aritméticos	Criterios Juicio Valor	TOTAL PUNTUACIÓN
-UTE FCC Y ALTHENIA, S.L.	45,89	49,00	94,89
-URBASER, S.A.	59,00	43,00	93,00
-RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	39,51	43,00	82,51

A la vista de lo que antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden decreciente:

- 1ª.- UTE FCC Y ALTHENIA, S.L.
- 2ª - URBASER, S.A.
- 3ª.- RECOLTES SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

Sin más asunto que tratar, el Sr. Presidente, siendo las 12:20 horas, da por finalizada la reunión"

A la vista de lo que antecede, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopción del siguiente

ACUERDA

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- 1ª.- UTE FCC Y ALTHENIA, S.L.
- 2ª - URBASER, S.A.
- 3ª.- RECOLTES SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A

SEGUNDO: Adjudicar el contrato a la UTE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.-ALTHENIA, S.L, previa acreditación ante la Sr. Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del acuerdo, la presentación de la documentación prevista en el Art. 19 del P.C.A.P, así como escrituras de constitución y apoderamiento de la Unión Temporal de Empresas, según lo previsto en la Ley 18/1982, de 26 de mayo, y disposiciones concordantes e inscrita en el Registro de UTES del Ministerio de



**Excmo. Ayuntamiento
de
Arcos de la Frontera**

SECRETARIA

Economía y Hacienda, con la participación recogida en la documentación administrativa aportada en su día.

TERCERO: Si transcurrido el citado plazo, la empresa que ha quedado en primer lugar no aporta la documentación exigida, se requiera en los mismos términos a la segunda y así sucesivamente.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento para formalizar el correspondiente contrato con la empresa que resulte adjudicataria.

QUINTO: Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada, una vez formalizado el contrato.

SEXTO: Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del Acuerdo.

SEPTIMO: Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.””

Pasado al trámite de votación por 13 votos a favor (7 G.M. Popular y 6 G.M. AIPRO), que en relación a los 21 que integran la Corporación es mayoría absoluta legal y 6 votos en contra (5 G.M. Socialista y 1 G.M. VEN-T), se acuerda:

- Aprobar la propuesta anteriormente transcrita sobre la adjudicación del contrato de Gestión Indirecta del Servicio Público de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, Punto Limpio y Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes, Parques y Jardines.-

Y para que conste, expido la presente con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1986 de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a 2 de Julio de 2014.

